

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 18 de junio de 2001****relativa a la aplicación de la Decisión nº 507/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo referente a un conjunto de medidas relativas a la red transeuropea de recogida, producción y difusión de estadísticas sobre intercambios intra y extracomunitarios de bienes (Edicom)***[notificada con el número C(2001) 1529]*

(2001/490/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión nº 507/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, referente a un conjunto de medidas relativas a la red transeuropea de recogida, producción y difusión de estadísticas sobre intercambios intra y extracomunitarios de bienes (Edicom) ⁽¹⁾, y, en particular su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión nº 507/2001/CE establece el marco de referencia de una red de información relativa a la recogida, producción y difusión de estadísticas sobre intercambios intra y extracomunitarios de bienes.
- (2) Las medidas recogidas en la presente Decisión se ajustan a los objetivos y condiciones que contempla la Decisión nº 507/2001/CE.
- (3) Determinadas medidas, aunque persiguen los mismos objetivos, se llevarán a cabo a un nivel centralizado, mientras que otras se realizarán directamente en los Estados miembros que recojan y elaboren la información estadística.
- (4) De conformidad con la Decisión nº 507/2001/CE, la Comisión aprueba el programa de trabajo anual incluyendo la distribución de los gastos anuales.

- (5) Las medidas previstas por la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros y del Comité de estadísticas de intercambios de bienes con terceros países, creados en virtud de los Reglamentos (CEE) nº 3330/91 del Consejo ⁽²⁾ y (CE) nº 1172/95 del Consejo ⁽³⁾.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Con arreglo al programa de trabajo relativo al año 2001, las medidas que podrán beneficiarse de una financiación comunitaria figuran en el anexo I, dentro del límite de los importes indicados en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 18 de junio de 2001.

Por la Comisión

Pedro SOLBES MIRA

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 76 de 16.3.2001, p. 1.⁽²⁾ DO L 316 de 16.11.1991, p. 1.⁽³⁾ DO L 118 de 25.5.1995, p. 10.

ANEXO I

MEDIDAS EDICOM — PROGRAMA DE TRABAJO GENERAL

Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información de mejor calidad, menos costosa y disponible más rápidamente, con arreglo a las exigencias de las políticas comunitarias

El programa de trabajo relativo al año 2001 abordará los siguientes objetivos:

1) *Elaboración de estimadores avanzados*

El objetivo general de las medidas propuestas es elaborar resultados preliminares a nivel europeo (Unión Europea y zona del euro) que satisfagan las exigencias mínimas de calidad a su nivel de agregación. Al comparar las estadísticas mensuales (las publicadas inicialmente y las que se derivan de las revisiones posteriores), será posible proyectar los valores finales de los datos revisados periódicamente por medio de una modelización econométrica pertinente o de otras metodologías apropiadas.

2) *Mejora de la calidad de las estadísticas básicas del comercio exterior*

La Comisión (Eurostat) ha puesto a punto recientemente un instrumento de detección de valores aberrantes que muestra que un enfoque integrado y transferible de control de la calidad de las estadísticas básicas del comercio intra y extracomunitario incrementaría la eficacia. Se desprende, en particular, que el control de la calidad debería tomarse mejor en consideración en la elaboración estadística de los valores, cantidades y unidades de valor. Sería conveniente, a partir de ahora, sintetizar los métodos elaborados por los Estados miembros y la Comisión (Eurostat) en materia de control de la calidad de las estadísticas básicas con objeto de conseguir una plataforma común. Un instrumento de ese tipo serviría para la edición, el seguimiento de las empresas que presentan información estadística imprecisa o errónea, la integración de la gestión de la recogida de datos y la imputación necesaria de los datos que faltan.

El objetivo de las medidas propuestas es, por lo tanto, mejorar la calidad de las estadísticas y analizar los métodos que han puesto a punto los Estados miembros para controlar los datos comunicados por cada empresa, así como los métodos establecidos por los Estados miembros y la Comisión (Eurostat) para controlar los datos a un nivel más agregado desde el punto de vista de la clasificación por productos y geográfica. Los resultados previstos son una evaluación en profundidad de los métodos actualmente utilizados y una estimación de la factibilidad de una plataforma común a nivel comunitario.

3) *Mejora de la medida y del control de la calidad de las estadísticas del comercio exterior*

Tradicionalmente, la medida de los flujos exteriores depende de la competencia de la administración aduanera, que posee una cultura específica. Concretamente, al formar parte integrante de la administración fiscal, dicha administración realiza amplias gestiones contables que distinguen aparentemente con claridad entre los valores reales y los errores. Asimismo, no hay una tradición de control de la calidad, medida de los errores y comunicación sobre la fiabilidad de las estadísticas del comercio exterior en numerosos Estados miembros. Esa situación ya no es aceptable, especialmente tras la introducción de Intrastat —sistema de recogida directa de información a partir de las empresas, estrechamente vinculado con el sistema del IVA— que recoge datos con fines estadísticos.

El objetivo de las medidas propuestas es corregir la situación no satisfactoria mencionado anteriormente mejorando la medida de la calidad, el control de la calidad y la garantía de calidad.

4) *Mejora del proceso de puesta al día de los resultados estadísticos*

El objetivo de las medidas propuestas es determinar un procedimiento de puesta al día armonizado destinado a atenuar las consecuencias de los factores que perjudican la calidad de las estadísticas. En efecto, un nivel de variabilidad elevado en el proceso de puesta al día de los datos mensuales limita la coherencia de las estadísticas del comercio exterior. Por consiguiente, conviene buscar los métodos más apropiados estudiando previamente el proceso de puesta al día que aplica actualmente cada Estado miembro, desde el punto de vista metodológico y bajo el ángulo de la política de publicación (frecuencia, período, etc.). A continuación, se propondrá un procedimiento/enfoque más armonizado a nivel de la Unión (es decir la «mejor» práctica utilizada por uno o varios de los Estados miembros, lo que equivale a un enfoque totalmente nuevo).

5) *Mejora de los métodos de ajuste de los resultados estadísticos*

Tanto en el contexto de Intrastat como en el de Extrastat, los Estados miembros aplican límites de recogida de datos con el fin de limitar la carga de los operadores. Actualmente no existe una armonización de los métodos o de los instrumentos utilizados para efectuar los ajustes que son necesarios a causa de la aplicación de los límites. En efecto, los Estados miembros han puesto en marcha diversos métodos de ajuste destinados a compensar la subestimación de las estadísticas del comercio exterior, y más en concreto del comercio intracomunitario. Aunque esos ajustes contribuyen a mejorar la calidad de las estadísticas y compensan el bajo nivel de declaración debido a la falta de respuesta y a los volúmenes de intercambios comerciales por debajo del límite de asimilación, ocasionan disparidades no desdeñables entre las estadísticas de los Estados miembros, teniendo en cuenta la falta de armonización de los métodos de ajuste. Para comenzar a abordar el problema, se ha realizado un estudio de los métodos descriptivos y comparativos utilizados por los Estados miembros; se han analizado principalmente las diferencias y los parecidos entre los métodos utilizados. Ese estudio ha mostrado que, aunque los métodos varían entre los distintos Estados miembros, también presentan importantes parecidos.

Con objeto de elegir las mejores prácticas y mejorar los métodos actuales, es importante llevar a cabo simulaciones con datos procedentes de empresas de los diferentes Estados miembros para validar y proponer un enfoque/conjunto de métodos más armonizado desde los puntos de vista metodológico, administrativo, informático y de recursos humanos, dirigido a los Estados miembros y a la Comisión (Eurostat). El objetivo de las medidas propuestas es encontrar los mejores métodos de ajuste y poner en marcha una aplicación de fácil utilización y transferible para poner a prueba los métodos sustitutivos en los Estados miembros.

6) *Tratamiento de las asimetrías en Intrastat*

El sistema de recogida de las estadísticas del comercio intracomunitario —Intrastat— genera unos conjuntos de estadísticas que plantean incoherencias. Se puede considerar que las dos principales causas de los desfases en relación con los valores espejo se deben a la propia naturaleza del sistema Intrastat:

- 1) El sistema de recogida aplica un límite que exige de declaración a los pequeños operadores.
- 2) Dicho sistema da lugar a falta de respuestas, ya que ya no se basa en el control aduanero, sino en una declaración directa de las empresas ante sus autoridades nacionales competentes.

Hay otros factores que también contribuyen a los desfases de valor, como son las reglas de confidencialidad, la clasificación de los bienes, los desfases de declaración, la introducción de datos provisionales y los procesos de puesta al día, el comercio triangular, etc.

Las asimetrías constituyen un problema muy importante ya que influyen sobre la fiabilidad de la balanza comercial de la zona euro, la balanza de pagos y las cuentas nacionales (cuenta «resto del mundo»). Las asimetrías no sólo afectan al comercio intracomunitario y también pueden producirse con los socios del comercio extracomunitario.

Con objeto de remediar el problema expuesto más arriba y satisfacer mejor a los usuarios a nivel europeo (Unión Europea, zona del euro), el objetivo de las medidas propuestas es comparar y poner en marcha modelos específicos para aproximar los datos divergentes, en base a diversos métodos.

7) *Reconciliación de las estadísticas del comercio exterior*

Las estadísticas del comercio exterior constituyen un ámbito estadístico único, en la medida en que dos socios comerciales elaboran series de datos correspondientes. Se considera que los flujos de exportación del país A hacia el país B, registrados en el país A, corresponden a los flujos de importación procedentes del país A y registrados en el país B. No obstante, la realidad no es así ya que los flujos de exportación e importación entre dos países presentan diferencias, al tratarse de mercancías idénticas por un período idéntico.

Las desviaciones se determinan por medio de una comparación entre los flujos de importación y los flujos de exportación, es decir a través de estadísticas «espejo». La siguiente etapa consiste en encontrar explicaciones y ajustar, todo lo posible, las disparidades observadas. Se trata de un ejercicio de reconciliación y su objetivo último es evidentemente mejorar la calidad de las estadísticas del comercio.

La reconciliación de las estadísticas del comercio exterior entre países socios representa una actividad importante dentro de los programas de cooperación estadística. Por esa razón este ejercicio se efectúa con los grandes socios comerciales de forma bastante periódica, en función de la cuantía de los recursos disponibles y de otros parámetros variables.

Sin embargo, el análisis de los datos espejo con objeto de reconciliar las estadísticas del comercio constituye un reto para los estadísticos. La ejecución de un trabajo de ese tipo requiere la utilización de diversos métodos de ajuste para conseguir una base común, lo cual sirve por ejemplo para los gastos de transporte y seguros, la incidencia de las reexportaciones y los problemas de subestimación.

El trabajo de reconciliación con los países socios es un medio muy eficaz de comprobar y mejorar la calidad de las estadísticas del comercio. En ese contexto, las medidas previstas pretenden producir una metodología estadística y un instrumento informático que se puedan utilizar en distintos casos al reconciliar los datos del comercio entre dos o más socios. El instrumento que se está creando se pondrá a prueba en un ejercicio de reconciliación de las estadísticas del comercio entre la Unión Europea y dos de sus principales socios comerciales como son Canadá y los Estados Unidos. Ante unas negociaciones comerciales es primordial poder disponer de estadísticas del comercio exterior concretas, indiscutidas y ajustadas.

Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información apropiada y adaptada a la evolución de las necesidades de los usuarios, en el contexto de la unión económica y monetaria y del entorno económico internacional

El programa de trabajo relativo al año 2001 abordará los siguientes objetivos:

1) *Mejora del tratamiento de la confidencialización de las estadísticas del comercio exterior*

La recogida y difusión de las estadísticas del comercio exterior se lleva a cabo con un nivel de detalle elevado (más de 10 000 productos). En muchos casos, ese nivel de detalle no es compatible con las reglas de confidencialidad que protegen los datos individuales facilitados por las empresas. Los Estados miembros aplican a nivel nacional sus propias reglas de camuflaje cuando es necesario y transmiten a la Comisión (Eurostat) los datos iniciales y los niveles de publicación autorizados por dichos datos.

Las técnicas actuales de camuflaje se definen en cada Estado miembro y se aplican directamente a los agregados de la Unión Europea y la unión monetaria. La aplicación de algoritmos estadísticos debería permitir difundir información a nivel de la Unión sin riesgo de desvelar datos individuales. Por otra parte, los usuarios de la base de datos Comext no reciben actualmente información sobre las posibles consecuencias de la confidencialización para los datos extraídos de la base y existe un riesgo importante de error de apreciación al basarse en datos que pueden ser sólo parciales.

Por otra parte, los métodos definidos a nivel nacional pueden no ser coherentes a nivel comunitario. De esa manera, un flujo bilateral puede ser confidencial para un Estado miembro y público para el país socio. Por otra parte, los datos detallados confidenciales para un Estado miembro no se integran en el agregado calculado en el nivel de la Unión Europea o de la unión monetaria, mientras que el agregado europeo podría incluirse con frecuencia en la información nacional sin riesgo de desvelar los datos individuales.

El objetivo de las medidas propuestas es mejorar y armonizar la metodología que utilizan los Estados miembros y la Comisión (Eurostat) para respetar la confidencialidad de los datos individuales a la vez que se garantiza la difusión de las estadísticas más pertinentes.

2) *Desarrollo de índices de precios del comercio exterior*

Un seguimiento de cerca y a corto plazo de los precios del comercio exterior es muy importante para la política económica y monetaria, en particular por las siguientes razones:

en el caso de las exportaciones, para medir la competitividad de los productos de la Unión Europea y de la zona euro en relación con los de los competidores en los mercados exteriores,

en el caso de las importaciones, para medir el riesgo de inflación importada,

en el caso de las exportaciones y las importaciones, para elaborar los deflatores adecuados del comercio internacional, utilizados por ejemplo en las cuentas económicas.

Hasta ahora, no ha habido una armonización metodológica de la medición de los precios del comercio internacional a nivel comunitario. Las fuentes de información sobre precios son diversas, al igual que sucede con las técnicas para calcular los índices. Sólo algunos países de la zona del euro realizan encuestas directas por muestreo para controlar los precios a la exportación y/o a la importación. Esa información no es suficiente para elaborar agregados europeos para la Unión Europea o la zona del euro.

Los índices que más se parecen a los precios a la importación y a la exportación son los denominados «índices de valor unitario», que se derivan de los datos sobre el comercio. Dichos índices existen en los dos sentidos, importaciones y exportaciones, y proporcionan asimismo información sobre los países de origen y de destino del flujo de mercancías. Por consiguiente, esos datos se pueden agregar a los índices europeos para la Unión Europea y la zona del euro. No obstante, los índices de valor unitario presentan ciertos inconvenientes inherentes que limitan en gran medida su potencial de utilización para objetivos de análisis económico y monetario como se afirmó más arriba.

En este contexto, las medidas previstas pretenden explorar y analizar las metodologías nacionales existentes para los índices de precios detallados a la exportación y a la importación.

Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información mejor integrada en el sistema estadístico general y adaptada a la evolución de su entorno administrativo

El programa de trabajo relativo al año 2001 abordará los siguientes objetivos:

1) *Desarrollo de los repertorios de comercio y toma en consideración de la mundialización de los intercambios*

Para las economías abiertas de la Unión Europea, las estadísticas del comercio exterior constituyen una fuente de información de gran importancia, ampliamente utilizada por los economistas, los decisores políticos y las asociaciones de empresas. Sin embargo para poder utilizar esos datos de una manera óptima, la mayor parte de los usuarios necesitan que dichos datos se asocien a las estadísticas sobre las empresas, para las que ya existe un conjunto completo de variables a nivel comunitario.

Por otra parte, es importante proporcionar a los usuarios datos complementarios que midan los efectos de los grupos internacionales sobre las estadísticas del comercio. Las conexiones entre los repertorios de comercio y los repertorios de las empresas deberían desempeñar un papel clave a este respecto. Si se identifican grupos de empresas en el repertorio de las empresas, la combinación con las estadísticas de comercio proporcionará estimaciones sobre la parte del comercio exterior realizado por grupos transnacionales.

Para alcanzar estos objetivos, la Comisión (Eurostat) ha propuesto un plan de acción para los próximos cinco años, que se divide en dos grandes temas: los repertorios de comercio y la mundialización de los intercambios. Se propone la continuación de esos trabajos.

— Repertorios de comercio

El objetivo de las medidas propuestas es establecer conexiones entre los repertorios de comercio y los repertorios de las empresas, lo cual permitiría efectuar toda una serie de nuevos análisis de las estadísticas del comercio exterior. De esa manera, sería posible medir la parte de los intercambios realizados por cada sector económico, para una determinada combinación de declarante/socio/mercancía. Los vínculos entre las estadísticas del comercio y las estadísticas estructurales sobre las empresas podrían analizarse también; por ejemplo, podría estudiarse el impacto del comercio sobre el empleo.

— Mundialización de los intercambios

La implicación fundamental de la mundialización de los intercambios, es que es necesario analizar y medir las actividades de las empresas en el contexto nacional y en el contexto mundial. Los datos estadísticos se concentran tradicionalmente en el comercio internacional, y se presta una menor atención a otras relaciones transfronterizas importantes como las actividades de las empresas multinacionales y los flujos intragrupo. De ello se desprende que las estadísticas corren el peligro de dejar de cubrir en su totalidad las actividades económicas transfronterizas.

El objetivo de las medidas propuestas es examinar en qué medida las estadísticas del comercio exterior existentes pueden servir para la recogida de esa información y determinar las modificaciones técnicas que se podrían aportar a los sistemas actuales para facilitar dicha recogida.

2) *Adaptación y modernización de Extrastat*

La declaración aduanera (documento administrativo único) es la principal fuente de información estadística sobre los intercambios de bienes entre la Unión Europea y los países terceros. No obstante; la utilización estadística del *documento administrativo único* (DAU) muestra sus límites; están previstas una evaluación de las necesidades de los usuarios y una utilización más completa de la declaración aduanera para enriquecer la información estadística en diversos ámbitos: estadísticas financieras, fiscalidad, aplicación de las medidas aduaneras, naturaleza de la transacción, etc.; esa información debería recopilarse, controlarse y tratarse, de acuerdo con métodos armonizados, y almacenarse en una base de datos general a partir de la cual se elaborarían diferentes tipos de estadísticas en función de las necesidades. Se prestará una atención especial a la estadística del comercio exterior por modalidad de transporte y sus vínculos con el sistema de información estadística sobre el transporte. Por otra parte, debería analizarse y mejorarse la información necesaria en el marco de las negociaciones comerciales y, en ese contexto, las funcionalidades estadísticas de la base de datos TARIC (arancel integrado de la Comunidad).

Por consiguiente, los objetivos de las medidas propuestas son los siguientes:

- hacer el inventario de los datos disponibles en la declaración aduanera que no se utilizan en estadística, analizar las consecuencias de una utilización más completa de la declaración aduanera a nivel del sistema de recogida y tratamiento de los datos en las administraciones nacionales y a nivel del sistema de difusión,
- evaluar concretamente las necesidades de información en el marco de negociaciones comerciales,
- incrementar el potencial estadístico de la base de datos TARIC.

3) *Reevaluación de la carga que representa el sistema Intrastat para los proveedores de la información estadística*

En 1995-1996, la Comisión (Eurostat) realizó dos encuestas, una de ellas entre los usuarios de los datos Intrastat y la otra entre los proveedores de la información estadística en el marco de Intrastat. Se interrogó a 4 700 proveedores de los 12 Estados miembros que ya formaban parte de la Unión Europea en 1993, año de la entrada en vigor de Intrastat. Los resultados de este sondeo de opinión se analizaron y publicaron en abril de 1996. En los meses que siguieron a esa publicación, se examinaron propuestas de simplificación del sistema Intrastat en el contexto de la iniciativa SLIM (Simpler Legislation for Internal Market), lo que dio lugar a una serie de enmiendas de la normativa comunitaria.

El objetivo de las medidas propuestas es llevar a cabo una nueva evaluación de la carga que representa el sistema Intrastat para los proveedores de la información estadística, basada en los resultados de la de 1995-1996, con objeto de examinar si son necesarias nuevas adaptaciones del sistema.

Medidas relativas a la puesta en marcha de una red que mejore el servicio estadístico ofrecido a las administraciones, los usuarios y los proveedores de datos

El programa de trabajo relativo al año 2001 abordará los siguientes objetivos:

1) *Difusión de datos*

Los usuarios de las estadísticas del comercio exterior necesitan un acceso rápido a los datos relevantes para su trabajo. La rápida difusión de los datos más actuales que sea posible, adaptados a las necesidades de los diferentes usuarios, hará del SEE el proveedor favorito de datos sobre el comercio exterior y los intercambios intracomunitarios de la Unión Europea y de la zona del euro. Pero mientras que el desarrollo de nuevos indicadores y la mejora de los datos existentes están previstos en otros capítulos del programa de trabajo, la puesta en marcha de los sistemas e instrumentos necesarios para garantizar la rápida difusión de esos datos depende de esta parte. De conformidad con la Decisión 1999/1719/CE, se utilizarán los servicios genéricos e instrumentos comunes desarrollados en el marco de IDA, si se muestran apropiados. Una serie de proyectos destinados a alcanzar este objetivo están previstos para 2001.

La rápida difusión de los datos existentes y de los nuevos tipos de datos se llevará a cabo mediante la creación de una base de datos macroeconómica que reúna información sobre los principales agregados de productos y de socios que exige el BCE y otros usuarios de datos sobre comercio exterior. Las técnicas de previsión para el presente y de estimación desarrolladas en el marco de otras acciones se utilizarán para garantizar que los datos son lo más completos que sea posible. Además de los datos brutos en valor, la base de datos incluirá datos corregidos de las variaciones estacionales y de los índices.

Un segundo proyecto versará sobre la creación de productos de difusión modernos y flexibles utilizando formatos e instrumentos standard, como XML, lo cual permitirá una rápida difusión de los datos de esa base en papel o a través de Internet.

Para garantizar que la base de datos responda plenamente a las necesidades y expectativas de usuarios como el BCE, es primordial colmar las lagunas detectadas en los datos históricos, sobre todo las debidas a la falta de datos relativos a los Estados miembros antes de adhesión a la Unión Europea. Un tercer proyecto se basará por tanto en la investigación y el desarrollo de los productos necesarios para concluir la parte histórica de la base de datos.

Un cuarto proyecto consistirá en desarrollar un análisis conciso, informativo e interesante del comercio exterior de la Unión Europea y de la zona del euro combinando los cuadros, los gráficos y el texto, lo cual dará lugar a dos tipos de publicación: análisis resumidos periódicos de los datos del comercio más recientes y una revista anual más completa de la estructura y la evolución del comercio de la Unión Europea y de la zona euro.

2) *Desarrollo de un instrumento de ayuda para la clasificación de mercancías*

En el marco del programa Edicom 2, están previstas cierta cantidad de medidas destinadas a favorecer la interoperabilidad de los sistemas y las redes informáticas, sobre todo en lo relativo al desarrollo de instrumentos y programas de recogida de la información estadística para favorecer la tarea de las administraciones y los proveedores de la información estadística.

Entre esas medidas figura concretamente la puesta en funcionamiento de métodos de recogida de la información estadística basado en la utilización de técnicas de intercambio de datos informatizados para la elaboración y transmisión de las declaraciones estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros.

Como esa recogida se realiza a partir de una información estadística codificada, conviene en este contexto, facilitar a los operadores del comercio exterior un instrumento de ayuda para la clasificación de las mercancías en las nomenclaturas existentes.

El objetivo de las medidas propuestas es diseñar y desarrollar un producto informático común que permita la clasificación automática de las mercancías.

Ese producto informático deberá ser capaz de funcionar de forma modular e interoperable a nivel comunitario, de manera que pueda adaptarse a los instrumentos de recogida de la información existentes, y también deberá poder utilizarse en todas las lenguas oficiales de la Comunidad. Asimismo, deberá estudiarse en su momento la utilización de un instrumento de ese tipo en línea mediante un servidor Internet.

3) *Difusión de metadatos*

En el marco del programa Edicom 2, se han previsto una serie de medidas destinadas a favorecer la interoperabilidad de los sistemas y las redes informáticas, principalmente en lo que respecta a la creación de una red destinada a mejorar el servicio estadístico que se ofrece a las administraciones, a los proveedores y a los usuarios de datos estadísticos.

Entre dichas medidas, figura sobre todo la puesta a disposición de toda la información básica relativa a las estadísticas del comercio exterior, y, en concreto meta datos tales como las nomenclaturas y clasificaciones, así como sus productos conexos.

El objetivo de las medidas propuestas consiste en diseñar y desarrollar módulos informáticos que permitan mejorar el acceso y la difusión de la información relativa a las nomenclaturas de intercambios de bienes, así como de todos los productos conexos que se relacionan con ellos (notas explicativas, palabras clave, índices alfabéticos, tablas de transposiciones o de concordancias, etc.), en un conjunto relacional coherente y de fácil manejo.

Los destinatarios serían en primer lugar los usuarios de las estadísticas del comercio exterior, que deseen tener acceso a los conceptos y métodos de elaboración de las estadísticas pero también, más específicamente, las administraciones de los Estados miembros, que utilizan y difunden a nivel nacional las clasificaciones del comercio exterior establecidas a nivel comunitario (NC, nomenclatura de países y territorios, etc.) así como sus productos derivados, y cualquier persona u organización interesada por la puesta a disposición de los ficheros informáticos de las nomenclaturas y productos conexos.

Medidas relativas a la puesta en marcha de una red basada en instrumentos de recogida de la información que tengan en cuenta los últimos progresos tecnológicos con objeto de mejorar las funcionalidades que se ofrecen a los proveedores de datos

El programa de trabajo relativo al año 2001 se encargará de desarrollar los instrumentos de recogida de la información estadística.

La recogida de los datos en las empresas y su tratamiento inicial es un componente fundamental del sistema estadístico del comercio exterior. Uno de los logros del programa Edicom I ha sido el desarrollo y la puesta en marcha de instrumentos de recogida para el sistema Intrastat utilizado por un gran número de empresas (formularios electrónicos IDEP/CN8 e IRIS, formularios web). A causa de las modificaciones del entorno tecnológico y metodológico, y a la luz de la experiencia adquirida, el objetivo de las medidas propuestas durante esta primera etapa del programa consistirá en:

- garantizar la continuidad y el desarrollo de esos instrumentos aportando las adaptaciones necesarias desde los puntos de vista tecnológico y funcional,
- tomar en consideración las nuevas necesidades de tipo metodológico,
- tomar en consideración la evolución de la normalización de los mensajes,
- fomentar los instrumentos modernos de recogida.

Medidas relativas a la puesta en marcha de una red integrada e interoperable

El programa de trabajo relativo al año 2001 abordará los siguientes objetivos:

El programa Edicom consta de componentes de tipo metodológico, organizativo, legislativo e informático que requieren un planteamiento coherente, integrado y sinérgico. En ese contexto, las medidas propuestas el primer año son las siguientes:

1) *Desarrollo de un sistema de información sobre la metodología*

El conjunto de medidas propuestas de tipo metodológico deberán coordinarse para garantizar su coherencia y aspirar a una mejor integración de las estadísticas de los intercambios de bienes en el sistema estadístico europeo. Dichas medidas deberán vincularse también con la metodología existente (incluido el acervo comunitario) y completarse con guías didácticas.

En este contexto general, se propone asimismo emprender la creación de una base documental completa y coherente que apoye el conjunto del proyecto y permita a continuación difundir la información de tipo metodológico de manera sencilla e interactiva, utilizando las tecnologías más modernas.

2) *Análisis del sistema actual*

El programa Edicom consta de un amplio conjunto de medidas destinadas a modernizar y mejorar la red transeuropea de recogida, producción y difusión de estadísticas sobre intercambios intra y extracomunitarios de bienes. Se propone, desde el principio del programa, realizar un análisis de la totalidad de los elementos de que se compone la red actual (estructura, normas, métodos, procesos, etc.) para garantizar la coherencia y sinergia del programa de medidas y examinar en qué medida se pueden utilizar los servicios genéricos de IDA. Como complemento de esa medida y anticipando las necesidades futuras, se van a mejorar las facilidades de almacenamiento y las funcionalidades del programa informático de difusión de estadísticas del comercio exterior (Comext) y se va a formar a los usuarios de la red en esas nuevas funcionalidades.

ANEXO II

MEDIDAS EDICOM — DESGLOSE INDICATIVO DE LOS COSTES

(en miles de euros)

	Año 2001
Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información de mejor calidad, menos costosa y disponible más rápidamente, con arreglo a las exigencias de las políticas comunitarias	
— Medidas centralizadas:	1 556
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	1 683
Bélgica	167
Dinamarca	210
Alemania	155
Grecia	50
España	271
Italia	121
Luxemburgo	4
Países Bajos	84
Portugal	154
Finlandia	132
Suecia	115
Reino Unido	220
Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información apropiada y adaptada a la evolución de las necesidades de los usuarios, en el contexto de la unión económica y monetaria y del entorno económico internacional	
— Medidas centralizadas:	481
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	673
Bélgica	19
Dinamarca	55
Alemania	80
Grecia	142
Italia	64
Austria	25
Portugal	28
Finlandia	86
Suecia	99
Reino Unido	75
Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información mejor integrada en el sistema estadístico general y adaptada a la evolución de su entorno administrativo	
— Medidas centralizadas:	531
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	318
Alemania	60
Grecia	56
Italia	30
Portugal	79
Finlandia	63
Suecia	30

(en miles de euros)

	Año 2001
Medidas relativas a la puesta en marcha de una red que mejore el servicio estadístico ofrecido a las administraciones, los usuarios y los proveedores de datos	
— Medidas centralizadas:	1 038
Medidas relativas a la puesta en marcha de una red basada en instrumentos de recogida de la información que tengan en cuenta los últimos progresos tecnológicos con objeto de mejorar las funcionalidades que se ofrecen a los proveedores de datos	
— Medidas centralizadas:	629
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	1 155
Bélgica	5
Dinamarca	29
Grecia	148
España	91
Francia	73
Irlanda	92
Luxemburgo	6
Países Bajos	268
Portugal	132
Finlandia	101
Suecia	102
Reino Unido	108
Medidas relativas a la puesta en marcha de una red integrada e interoperable	
— Medidas centralizadas:	1 220
Medidas relativas a la asistencia técnica y administrativa; medidas de apoyo	630
Total	9 914